

#1039

#378

30-8-72.-

Ley que concede una pensión del Estado de \$150.00 mensuales, a la señora Ana Elisa Fhrean Vda. Purcell Peña.-





*Joaquín Balaguer*

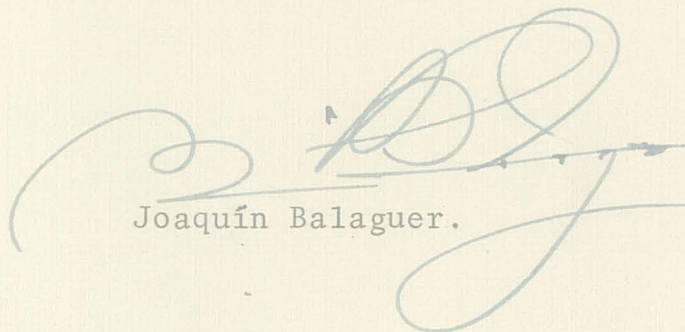
FRENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

satisfacer sus más perentorias necesidades económicas.

Espero, pues, que los señores legisladores, en consideración de lo expuesto precedentemente, habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado - de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, - a la señora Ana Elisa Threan Vda. Purcell Peña.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la - Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc.....



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

27313

14 SET. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora - Ana Elisa Threan Vda. Purcell Peña, ha sido promulgada en - fecha 11 de septiembre en curso y registrada con el No. 378.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

27313

14 SET. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Ana Elisa Threan Vda. Purcell Peña, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso y registrada con el No. 378.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

27313

14 SET. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de cien to cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora - Ana Elisa Threan Vda. Purcell Peña, ha sido promulgada en - fecha 11 de septiembre en curso y registrada con el No. 378.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/eq.

Número 1284

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
30 de agosto de 1972

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.25233, de fecha 25 de agosto de 1972, adjunto - al cual remitió al Senado el proyecto de ley por - medio del cual se concede una pensión del Estado - de RD\$150.00 mensuales, a la señora Ana Elisa Threan Vda. Purcell Peña.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Usted muy atentamente.

José de Jesús Alvarez Bogaert,  
Vice-presidente del Senado, en  
funciones.

ad.

Núm. 01283

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
30 de agosto de 1972

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de \$150.00 mensuales, a la señora Ana Elisa Threan Vda. Purcell Peña.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

José de Jesús Alvarez Bogaert,  
Vicepresidente del Senado, en  
funciones.

ad.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Ana Elisa Threan Vda. - Purcell Peña.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

José de Jesús Álvarez Bogaert,  
Vice-presidente en funciones.

Josefina Portes de Valenzuela  
Secretaria

Prof. Fidias C. Volquez de Hernández  
Secretaria.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page]*

*2a*

LEGISLATURA Ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 392

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos vetados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en pliegos y razón de dos

espacios

Santo Domingo de los Rios de 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANASanto Domingo de Guzmán, D. N.  
6 de septiembre de 1972.

000361

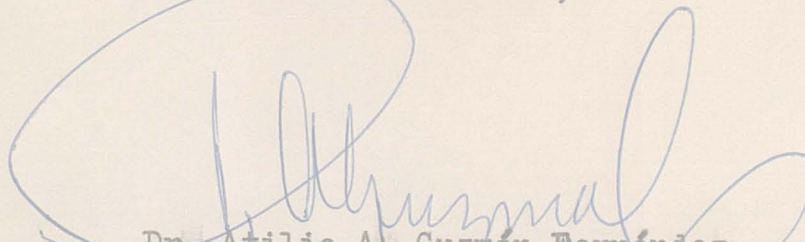
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01283 de fecha 30 de agosto de 1972, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la señora Ana Elisa Threan Vda. Purcell.

Este Proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de DiputadosRAMS  
SLS/lal

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
6 de septiembre de 1972.

000361

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01283 de fecha 30 de agosto de 1972, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la señora Ana Elisa Threen Vda. Purcell.

Este Proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán BernándeZ  
Presidente de la Cámara de Diputados

RAMS  
SIS/lsl